



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA
COMUNICACIÓN

Grado Turismo

TRABAJO DE FIN DE GRADO

**LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN LOS PARQUES
NACIONALES. CASO DE LA SIERRA DE
GUADARRAMA**

Presentado por Águeda Granado Alonso

Tutelado por Luis Carlos Martínez Fernández

Segovia, junio 2022

*“¿No hay Santuarios para el Arte? ¿Por qué no ha de haber santuarios para la Naturaleza,
para la Madre Naturaleza?”*

D. Pedro Pidal en la Segunda Lectura de la Proposición de Ley de Parques Nacionales.

ÍNDICE

RESUMEN	8
----------------------	---

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y MARCO METODOLÓGICO

1.1. Introducción	10
1.2. Justificación	12
1.3. Marco metodológico	13

CAPÍTULO 2

PARQUE NACIONAL SIERRA DE GUADARRAMA. CONCEPTO, HISTORIA Y SITUACIÓN ACTUAL

2.1. Concepto de Parque Nacional	16
2.2. Red de Parques Nacionales	19
2.3. Historia y antecedentes del Parque Nacional Sierra de Guadarrama ...21	
2.4. Situación actual	24

CAPÍTULO 3

TURISMO Y ACTIVIDADES PÚBLICAS EN EL PARQUE NACIONAL SIERRA DE GUADARRAMA

3.1. Centros de visitantes y puntos de interés	30
3.2. La cultura en la Sierra de Guadarrama	31
3.2.1. Museos y patrimonio	31

3.2.2. Relación con antiguas culturas.....	32
3.2.3. Literatura.....	32
3.3. Actividades deportivas.....	34
3.4. Actividades organizadas.....	35

CAPÍTULO 4

SOSTENIBILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL SIERRA DE GUADARRAMA

4.1. Actuaciones en vista de la conservación	39
4.2. Seguimiento y estudio de los resultados	41
4.3. Actividades reguladas: conservación del parque.....	42
4.3.1. Actividades deportivas limitadas.....	42
4.3.2. Micología y recolección de flores.....	43

CAPÍTULO 5

PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PARQUES NACIONALES

5.1. Página Web Red de Parques Nacionales	47
5.2. Página Web Parque Nacional Sierra de Guadarrama	50
5.3. Redes Sociales	51

CONCLUSIONES.....	54
-------------------	----

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	57
---------------------------------	----

RESUMEN.

La figura de protección Parque Nacional se creó en España en 1916. Desde entonces, 16 espacios naturales han sido considerados merecedores de dicha declaración. Los ecosistemas de cada uno de los Parques son representativos de la biodiversidad del país, contando cada uno de ellos con sus propias particularidades.

Que un espacio sea declarado Parque Nacional supone un rasgo distintivo frente a otros entornos naturales. Esto ha provocado el aumento de los visitantes que, atraídos por la singularidad de la flora y la fauna y la belleza paisajística, acuden a estas áreas. La compatibilidad entre el uso público de los PN y su conservación supone un reto para los organismos encargados de la gestión. En el Parque Nacional Sierra de Guadarrama el turismo y la sostenibilidad van de la mano, con el fin de garantizar la conservación del ecosistema y el cumplimiento de los objetivos de la Red de Parques Nacionales.

Palabras clave.

Parque Nacional, turismo, sostenibilidad, Sierra de Guadarrama.

ABSTRACT.

The National Park title was created in Spain in 1916. From then on, 16 natural spaces have been considered worthy of such a title. The ecosystems found in each of the Parks are a representation of the Spanish's biodiversity, having each of them their particularities.

Being declared a National Park adds a distinctive characteristic face to other natural spaces. This has provoked a growth in the number of visitors that, attracted by the flora and fauna and the landscape, come to these areas. The compatibility between the public usage of the NP and its conservation entails a challenge for the organism in charge of the management. In the National Park Sierra de Guadarrama tourism and sustainability go together, with the aim of ensuring the ecosystem's conservation and the objective compliance.

Key words.

National Park, tourism, sustainability, Sierra de Guadarrama.

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y MARCO
METODOLÓGICO.

1.1. Introducción.

La Ley de Parques Nacionales fue aprobada en 1916. Esta Ley serviría de base e inspiración para planes legislativos y modelos de gestión que han llegado hasta nuestros días. El título de Parque Nacional (PN) comenzó a escucharse en 1907 gracias al Senador Buen quien, fijándose en el modelo estadounidense (Yosemite, 1980; Yellowstone, 1872) quiso trasladarlo a nuestro país para proteger los paisajes del rápido crecimiento de la sociedad.

La defensa de esta ley frente al Senado se centró en: la necesidad de proteger el patrimonio natural de la explotación de fuentes de energía y de la construcción masiva de infraestructuras; mejorar la calidad de vida de las personas que habitaban en ello, en cuanto a las comunicaciones y desarrollo económico sobre todo; y la democratización de las zonas, protegerlas para garantizar el uso y disfrute de toda la sociedad. Esta iniciativa fue apoyada por la Corona de Alfonso XIII y la ley se publicó en La Gaceta de Madrid el 8 de diciembre de 1916.

Estas ideas que fueron pioneras siguen estando vigentes a día de hoy y en ellas se han basado para el nombramiento de los 15 Parques Nacionales que tenemos hoy en España. Los PN se rigen por una legislación que asegura su conservación para que futuras generaciones puedan disfrutar de ellos, por leyes que garanticen su durabilidad, es decir, que aseguren un uso sostenible de los recursos que ofrecen.

La sostenibilidad es un concepto que se ha ido introduciendo en todos los ámbitos. El turismo, hasta hace poco considerado como una actividad económica de masas y consumista, está siguiendo nuevas corrientes; cada vez es más evidente la necesidad de que la sostenibilidad se aplique al turismo, para poder garantizar los beneficios económicos y sociales que esta actividad ofrece. “Estos principios se refieren a los aspectos medioambientales, económicos y socioculturales del desarrollo turístico, habiéndose de establecer un equilibrio adecuado entre esas tres dimensiones para garantizar su sostenibilidad a largo plazo” (PNUMA y OMT, 2005).

Se empezó a hablar de sostenibilidad en el Informe de la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo que se tituló *Informe Brundtlandt*, el cual apostaba por un modelo de crecimiento en el que no se comprometiera el desarrollo de las generaciones futuras.

Desde entonces la idea de sostenibilidad ha ido formándose hasta nuestros días a través de diversos documentos y asambleas internacionales como la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, organizada por las Naciones Unidas en 1992 (Declaración de Río de Naciones Unidas sobre Desarrollo y Medio Ambiente,1992), la Agenda Local 21, o la Carta del Turismo Sostenible (aprobada en la Conferencia Mundial de Lanzarote,19924 ,etc.). Esta última es importante en cuanto a sostenibilidad turística, ya que hace hincapié en que la gestión y el desarrollo turístico han de seguir una nueva norma que tenga en cuenta el entorno y que permita asegurar su conservación.

Es necesario que todos los agentes relacionados con la actividad turística participen en el desarrollo sostenible, además de contar con una política eficaz para conseguir una aprobación y colaboración firmes. Lograr un turismo sostenible es un proceso constante de introducción de medidas para prevenir o corregir los impactos negativos (PNUMA y OMT, 2005, p.11-12).

Los PN son un buen ejemplo de cómo el turismo puede ser sostenible. Es un título que se otorga por singularidades paisajísticas y valor cultural; por ello atrae a muchos visitantes y turistas. Se trata de turismo rural, activo, ecoturismo, etc., todos ellos vinculados entre sí por las ideas de la sostenibilidad y la valorización de los recursos naturales locales, principios que cada vez son más valorados por los turistas. El título de PN supone una distinción que favorece la afluencia de visitantes reduciendo algunos efectos negativos del turismo como la estacionalidad y la concentración geográfica; de esta forma, las zonas próximas al parque se benefician del turismo sin poner en riesgo la conservación de los recursos, gracias a las leyes que protegen y velan por buen mantenimiento.

1.2. Justificación.

Al pensar en Segovia la mayor parte de la población piensa en la propia ciudad y sus monumentos, pero la provincia ofrece muchos más paisajes y cuenta con una infinidad de recursos que atraen turistas durante todo el año. Personalmente, tras la realización de las prácticas en el Centro de Recepción del Visitante de Segovia me gustó la idea de trabajar sobre uno de los recursos más importantes de las inmediaciones de la ciudad pero preterido en ocasiones. Asimismo, considero que la Sierra de Guadarrama está muy ligada a los personajes y a la propia historia de la ciudad: las residencias reales, la Guerra Civil, Machado, etc.

Segovia fue declarada Patrimonio de la Humanidad en 1985 y desde entonces el turismo ha crecido considerablemente. En 2013 se declara PN el Parque Sierra de Guadarrama después de unas peticiones que comenzaron a principios del siglo XX. Al turismo cultural y gastronómico de la ciudad se añade todos los tipos de turismo que atrae el entorno de Guadarrama: activo, deportivo, rural, ecológico, ornitológico, etc.

Este trabajo pretende recoger los motivos por los que la Sierra de Guadarrama fue nombrada PN y cómo el turismo aprovecha esos recursos para atraer visitantes, siempre priorizando la protección y conservación del parque y su biosfera. Se verá cómo con el desarrollo de las actividades turísticas intenta educar a los visitantes al mismo tiempo que se disfruta del entorno. Además, se hará un breve estudio de la promoción y la comunicación turística que los PN hacen en sus páginas web y redes sociales y como el PNSG se promociona en sus medios propios.

1.3. Objetivos y marco metodológico.

Objetivos.

El objetivo principal de este trabajo es conocer los recursos turísticos con los que cuenta el Parque Nacional Sierra de Guadarrama y cómo la sostenibilidad está siempre presente.

De ese objetivo principal se derivan los siguientes objetivos secundarios:

- Estudiar la Historia de la Sierra de Guadarrama y los planes de uso y ordenación que se aplican sobre el territorio.
- Clasificar las actividades que se realizan dentro del PN en el ámbito turístico.

Metodología.

Para la recopilación de información se ha realizado una búsqueda en distintas publicaciones: BOE, artículos de prensa, publicaciones de distintos ministerios, de las Comunidades Autónomas por las que se extiende el PN, varias entidades del ámbito turístico, etc.

Por otra parte, se estudiarán las páginas web y de promoción donde el PN ofrece información sobre sus servicios a los visitantes para ver las actividades turísticas que se realizan y cómo están reguladas. Y por último, se analizará cómo se promocionan en sus redes los espacios protegidos; ya que la comunicación de estos espacios se realiza de forma online a través de los medios propios de las entidades públicas.

CAPÍTULO 2. PARQUE NACIONAL SIERRA DE GUADARRAMA:
CONCEPTO, HISTORIA, ESTADO ACTUAL.

2.1. Concepto de Parque Nacional, características, objetivos, planificación y gestión.

Un parque nacional es un entorno con un elevado valor ambiental y cultural debido a la poca alteración al que ha sido expuesto, y ya sea por su belleza estética o por la singularidad y representatividad de sus ecosistemas y formaciones, merece ser conservado y protegido de manera preferente, siendo declarado de interés general del Estado. Con esta declaración se pretenden proteger las características por las cuales dicho entorno ha sido declarado Parque Nacional; al mismo tiempo se intentará garantizar el acceso y disfrute de la toda ciudadanía, promover la investigación y el desarrollo sostenible de las poblaciones integradas en el parque -o que limitan con éste- manteniendo su identidad y sus valores, y se respetarán los usos que tradicionalmente se hicieron del entorno protegido.

Para que un espacio natural sea declarado Parque Nacional deberá cumplir una serie de requisitos.

- i. Ha de ser representativo, en cuanto a las tipologías de especies o a la morfología, de alguno de los ecosistemas españoles incluidos en los anexos, suponiendo una mejora y ampliación de la representación de dicho ecosistema.
- ii. El número de especies propias del ecosistema que se quiere conservar ha de ser relevante. Además, el espacio físico tiene que ser suficiente para que el desarrollo natural de las especies, y su conservación, esté garantizado.
- iii. La superficie tiene que ser continua y de una extensión tal que sus particularidades y los procesos del ecosistema puedan mantenerse. Estas extensiones serían:
 - Al menos 5.000 ha en espacios terrestres o marítimo-terrestres en las islas.
 - Al menos 10.000 ha en espacios terrestres o marítimo-terrestres en la península y parques nacionales en aguas marinas.
- iv. Formaciones naturales han de ocupar una extensión significativa, sin explotaciones agrícolas, forestales, de extracción de minerales, ni instalaciones de uso deportivo, industrial o de ocio -no inscritas éstas en los programas de uso del parque-, ni ninguna construcción artificial que modifique el paisaje y la biodiversidad.

v. En el terreno presentado para ser declarado Parque Nacional no puede haber suelo urbanizado, o susceptible de serlo. En el caso de que existieran edificaciones, éstas deben guardar relación histórica y cultural con el territorio y hallarse inmersos en el medio natural; cualquier otro caso tiene que estar justificado y no suponer un impedimento para la conservación del parque.

La declaración de un espacio como parque nacional implica que la ley que regula estos territorios prevalezca frente a cualquier otra normativa. Esto implica la posibilidad de que la administración competente retire actividades de carácter lucrativo; las actividades que ya se desarrollaran en el territorio en el momento de la declaración serán objeto de estudio para determinar si su realización es compatible con la conservación del Parque y, en el caso de existir actividades incompatibles, las administraciones harán lo posible por eliminarlas de manera voluntaria a través de acuerdos en un plazo determinado. Las actividades que serán incompatibles son: pesca y caza recreativa, tala y caza con fines comerciales; infraestructuras hidroeléctricas, vías de comunicación y redes energéticas, salvo en situaciones excepcionales donde no exista otra solución posible; explotaciones mineras, de hidrocarburos, o cualquier otro material salvo que suponga una aportación a los valores del parque; el sobrevuelo del territorio a menos de 3.000m, salvo causa mayor; y la edificación sin que lo juzgue el Plan Rector de Uso y Gestión que vela por el cumplimiento de los objetivos del PN. Del mismo modo, la Ley de protección defenderá las actividades que se han llevado a cabo por las poblaciones del parque y que son consideradas históricas y necesarias para la conservación del PN.

Según la Ley 30/2014: “los parques nacionales deben suponer hoy, además de un modelo de conservación de la naturaleza, un ejemplo de gestión más participativa y más abierta a la sociedad y de aplicación de los principios de colaboración, coordinación y cooperación al configurarse éstos como escenarios complejos en donde los diferentes actores, desde el respeto a su competencia y singularidades, se organizan para asegurar la preservación de sus valores” (Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, 99762).

Igualmente, para garantizar el desarrollo y conservación del PN esta Ley plantea distintas ayudas, económicas y de gestión, tanto en los PN como es su zona de influencia y que serán llevadas a cabo por las administraciones públicas. Los poderes públicos son

evidentemente los responsables de la protección del parque y del cumplimiento de la Ley, pero siempre intentarán involucrar a la población local e incluso a los agentes privados.

Para la ordenación del espacio el Gobierno de España creó el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, donde recogen todos los objetivos -de uso, conservación, investigación, cooperación, etc.-, directrices básicas para la gestión, así como criterios estandarizados para medir distintas variables como: proyectos de interés general, la existencia de algún peligro o los niveles de conservación que deben mantenerse. Este plan tiene una vigencia de diez años; los ministerios de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente -ministerios encargados de crear el Plan- realizan cada año una memoria sobre el cumplimiento del Plan y en su elaboración participan las comunidades autónomas y los patronatos de los PN.

En cuanto a la gestión, la competencia recae directamente sobre las comunidades autónomas sobre las que se extiende cada parque. Cuando un parque ocupa varias comunidades, éstas y el Gobierno pueden llegar a acuerdos para complementar la gestión establecida por la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.

2.2. Red de Parques Nacionales en España.

En España hay 16 espacios declarados Parque Nacional que forman la Red de Parques Nacionales.



Imagen 1. Parques Nacionales en España. Fuente: <https://n9.cl/a8pr3>

La Red de Parques Nacionales está formada por los espacios a los que se ha otorgado dicho título, las normas por las que se rigen y el sistema de relaciones y patronatos que hacen posible su funcionamiento.

La Red de Parques Nacionales surge en 1916 con la Ley de Parques Nacionales, del 3 de diciembre de 1916, se declararon los dos primeros PN en España (Valle de Ordesa y Montaña de Covadonga). A lo largo del tiempo se fueron creando otras leyes que actualizaron el paradigma de los PN y paralelamente se fue otorgando esta distinción a otros espacios:

- La ley de Montes de 1957: importante desde el punto de vista ambiental y ecológico, ya que estos factores comenzaron a tener más peso a la hora de la declaración de un parque, y no sólo el paisaje y la historia.
- Ley 15 de Espacios Naturales Protegidos de 1975: añade tres figuras de protección (reservas integrales de interés científico, parques naturales y parajes naturales de interés nacional:
- Ley 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres: se centra en los ecosistemas de los espacios y en su relación con el conjunto del parque.

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: adapta las leyes españolas a la normativa europea y promulga leyes autonómicas para una mejor organización.
- Ley 30/2014 de Parques Nacionales.

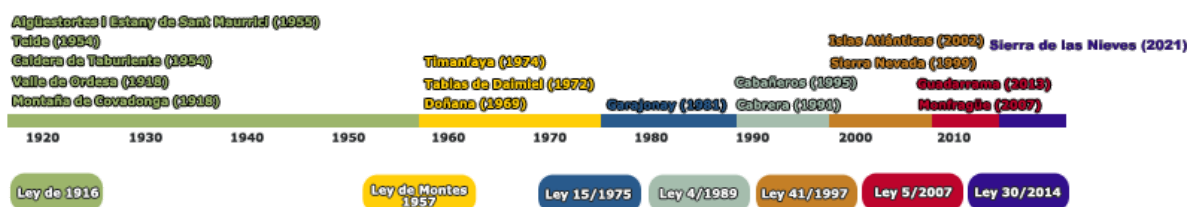


Imagen 2. Historia de los PN y sus leyes. Fuente: <https://n9.cl/1x4qv>

Este conjunto se creó con el objetivo primordial de garantizar como legado para las generaciones futuras la conservación de una muestra representativa de los principales sistemas naturales españoles («BOE» núm. 293, de 04/12/2014). Además, también pretende crear un sistema homogéneo en cuanto a la gestión y ordenación de los PN y favorecer la cooperación de las administraciones en esta materia; promocionar la marca de estos espacios en el ámbito internacional; y concienciar a la población de la importancia ambiental de estos espacios.

Para lograr estos objetivos el Estado es el encargado de la redacción del Plan Director de la Red de Parques Nacionales, arriba mencionado; de establecer criterios para mantener la marca e imagen de la red de PN; mejorar la investigación científica y su divulgación; facilitar el disfrute de los PN por parte de la sociedad e intentar que ésta participe de forma activa en la conservación de los parques; representar a España y sus espacios internacionalmente; y por supuesto asegurar el desarrollo sostenible de las actividades que se desarrollan en los Parques y de las zonas de influencia.

2.3. Historia y antecedentes del Parque Nacional Sierra de Guadarrama.

La petición del nombramiento de la Sierra de Guadarrama Parque Nacional se remonta a 1923, tras la declaración de los parques de Ordesa y Picos de Europa. La campaña fue puesta en marcha por la Sociedad Deportiva de Peñalara y quedó plasmada en artículos en distintos periódicos de la época. En el diario El Sol, por ejemplo, se denunciaba el deterioro del entorno por el aumento del turismo de masas y por lo que suponía la proximidad a Madrid. Sin embargo, las peticiones no obtuvieron la acogida deseada, pero aun así se convirtieron en el punto de partida de las distintas iniciativas de protección posteriores.

El Gobierno se decantaría por otras formas de protección más laxas o adaptables que el Parque Nacional, los *Sitios y Monumentos Naturales de Interés Nacional*; estas entidades que sustituyeron a los *Sitios Nacionales* fueron creadas con el *Real Decreto de 2 de Julio de 1929*. Con esta nueva figura se protegen La Pedriza -por la importancia de las rocas graníticas-, el Pinar de la Acebeda y Peñalara -por ser la representación de la alta montaña central- en 1930, a los que luego se añadiría la Peña del Arcipreste de Hita. A pesar de esta protección se sigue intentando conseguir que la Sierra de Guadarrama sea declarada Parque Nacional; en los años 50 la revista del Club Peñalara publica varios artículos, como por ejemplo “El Valle de Lozoya y la Pedriza de Manzanares Parque Nacional, Un proyecto que podría hacerse realidad” de R.Mª Rojas. En la década de los 80 se protegen más espacios pertenecientes a la Sierra de Guadarrama: en la vertiente madrileña, la Cuenca Alta del Manzanares (nombrada Reserva de la Biosfera por la UNESCO), el Parque Natural de la Cumbre en 1985 y el Circo y Lagunas de Peñalara (integrantes de los humedales de importancia internacional del Convenio de Ramsar, 1971) en 1990; en la vertiente de Castilla y León se nombra el Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama en 2010, entre las provincias de Segovia y Ávila, de sus 83.616 ha sólo 12.246 ha formarán parte del Parque Nacional (todas dentro de la provincia de Segovia).

Fue en el año 2002 cuando las comunidades autónomas de Madrid y Segovia se unirían mediante la firma de un Protocolo de Colaboración cuyo resultado fue un Plan de Ordenación de Recursos Naturales (el *Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural «Sierra de Guadarrama»*), aprobado por decreto en 2010 y que serviría de punto de partida a la declaración del Parque Nacional Sierra de Guadarrama. Dicho PORN establecía un marco jurídico de protección homogéneo en las superficies de ambas comunidades, aun así, se mantuvieron las diferentes figuras de protección que ya existían en el territorio: LIC (Lugares de Importancia Comunitaria), ZEPA (Zonas de Especial

Protección de Aves) y Planes de Recuperación del Águila Imperial y Cigüeña Negra). Asimismo, el PORN defendía la existencia de zonas que, por sus características geomorfológicas, sus valores medioambientales y sus singularidades, cumplieran las condiciones establecidas por la Ley 5/2007 del 3 de abril de la Red de Parques Nacionales para poder ser nombrado Parque Nacional.

No sería hasta junio de 2013 cuando el Congreso de los Diputados decide aprobar la protección de la Sierra de Guadarrama bajo el título de Parque Nacional; con un total de 33.960 hectáreas y seis espacios incluidos en la red Natura 2000, el parque se extiende entre las comunidades de Madrid (21.714 hectáreas) y Castilla y León (12.246 hectáreas). Esta declaración responde no sólo al interés general de conservar todo el bagaje cultural y la riqueza natural, sino también a la lucha social que desde hacía un siglo reclamaba la otorgación de este título que supone un aumento de las protecciones con las que ya contaba el territorio, las cuales se han mencionado anteriormente.

El territorio fue considerado merecedor de esta protección, además de por su diversidad ecológica, por los recursos culturales y científicos inmersos en él. Actualmente se conservan algunos factores que dieron pie a una cultura y tradiciones propias ligadas al entorno natural y rural y ligadas sobre todo a determinadas profesiones. Entre los oficios destacables encontramos los gabarreros, que recogían las ramas secas del bosque las cuales se usaban en fábricas como la Real Fábrica de Cristales de La Granja, manteniendo así el bosque limpio y evitando incendios; los carboneros se dedicaban a fabricar carbón natural a partir de la madera de roble, esta actividad que se desarrolló hasta mitad del siglo XX provocó la sobreexplotación de varios robledales

Asimismo, históricamente la Sierra de Guadarrama ha presenciado batallas y otros acontecimientos que forman parte del bagaje cultural del país. En su interior podemos encontrar restos de calzadas romanas, puentes o trincheras. Durante la Reconquista, como muchos otros accidentes geográficos, sirvió de defensa natural. Cuando Alfonso VI tomó Toledo en 1085 la frontera se trasladó al Tajo y los alrededores de la sierra -poco poblados anteriormente por su climatología- comenzaron a ser habitados; esto hizo que se desarrollaran actividades económicas, especialmente la ganadería, practicando la trashumancia para aprovechar todos los pastos de la zona. Aunque los restos arqueológicos de esta época no son abundantes, sí que hay dos obras del siglo XIV que describen la orografía de la zona. Se trata de *El libro del buen amor* del Arcipreste de Hita, en el que aparecen referencias a pasos entre montañas así como a los oficios y costumbres de la época; el otro libro es *El libro de la montería* donde Alfonso XI describe detalladamente algunos parajes importantes para la caza

mayor. Desde ese momento la actividad cinegética anima a monarcas a construir casas de campo y residencias veraniegas, Austrias y Borbones construirán en Valsaín, La Granja de San Ildefonso y Riofrío contribuyendo al patrimonio artístico de la Sierra. Fueron los propios Borbones quienes, durante el siglo XVIII, mejoraron las comunicaciones entre ambas vertientes: el monarca Carlos III diseñó el trazado del Puerto de Navacerrada para sustituir al paso de la Fuenfría y Fernando VI el Puerto de Guadarrama.

Otro de los conflictos bélicos en el que la Sierra de Guadarrama tomó un papel importante fue durante la Guerra de Independencia. Tras la derrota en Bailén Napoleón se propuso someter a la resistencia española. La Batalla de Somosierra se produjo tras la derrota del ejército de Extremadura en Gamonal (Burgos); las fuerzas de artillería pretendían parar las tropas francesas cuando regresaban a Madrid a través del Sistema Central. Sin embargo, dada la falta de medios del ejército español y la rapidez de los franceses éstos pudieron llegar a Madrid y forzar su capitulación.

Ya entrado en siglo XX destaca la Batalla de Guadarrama (julio-agosto de 1936), la primera de la Guerra Civil Española. El general Mola, a cargo de los ejércitos del Norte se dirige hacia Madrid para tomar la capital y derrocar al gobierno republicano junto con Franco (al mando de las tropas de Marruecos). Para ello tiene que atravesar el Sistema Central, pero el bando republicano se adelantó tomando el Alto del León; durante los días siguientes se producen contraofensivas pero la situación se estabiliza y las tropas mantienen sus posiciones durante casi toda la contienda. La dureza del relieve y la climatología hicieron que se creasen unidades especiales como el Batallón Alpino Republicano, un grupo de esquiadores que vigilaba y defendía las cumbres.

Por ello, especialmente desde finales del siglo XVIII, lugares señalados de la Sierra como Peñalara, Siete Picos, la Mujer Muerta, Navacerrada y Fuenfría fueron inspiración de científicos, deportistas y poetas, desde el Siglo de Oro a las Generaciones del 98 y 27. Aún con esto, muchas veces se ha descuidado la Sierra, olvidando el patrimonio natural y cultural que esta ofrecía; su declaración como Parque Natural pretende, además de las labores de conservación, tener un efecto pedagógico en las poblaciones colindantes.

2.4. Nombramiento y situación actual.

El Parque Nacional Sierra de Guadarrama se declaró con la Ley 7/2013, de 25 de junio. Dicha ley responde al interés de conservar el valor natural y cultural del entorno, así como a las peticiones que desde hacía un siglo se venían haciendo. Dado que el Parque se extiende por los territorios de dos comunidades, éstas tuvieron que formar un Protocolo de Coordinación para la elaboración de un Plan de Ordenación donde se analizaran las posibilidades de nombramiento del territorio como parque nacional. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente aprobó dicho plan por considerarlo acorde con la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.

Tiene una superficie total de 33.933.960 ha, a lo que se añade su zona periférica de protección de 62.687,26 ha., y la zona de influencia socioeconómica que cuenta con 175.593,4 ha; estas hectáreas se dividen entre las comunidades de Madrid y Castilla y León. La gestión de los territorios corresponde a ambas comunidades, cada una responsabilizándose de su espacio, pero siempre asegurando la gestión de la totalidad del parque.

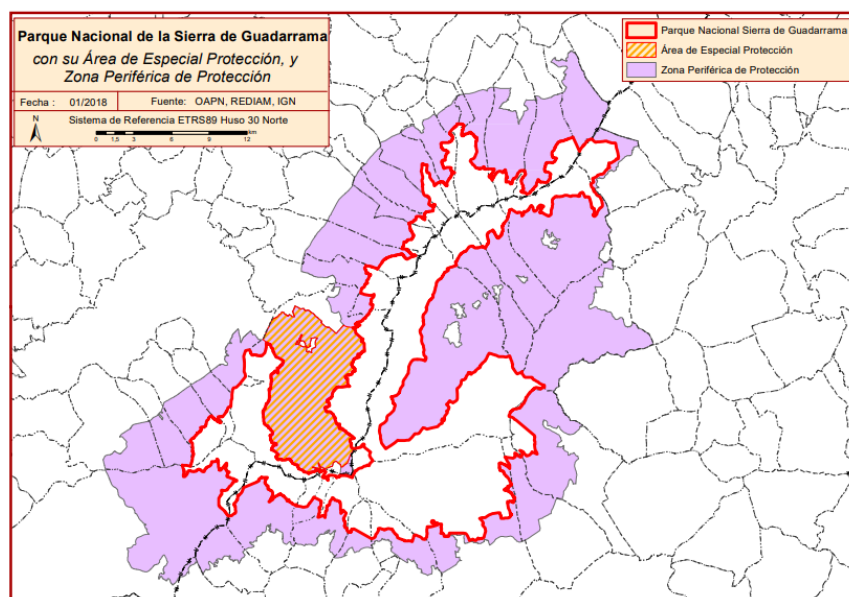


Imagen 3. Zonas de Protección Sierra de Guadarrama. Fuente: Gobierno de España, Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico. <https://n9.cl/o7t5u>

Dado que se encuentra dividido entre dos comunidades autónomas, existen tres instrumentos distintos para su gestión y ordenación -uno de ellos se centra en los recursos naturales del Espacio Natural “Sierra Norte de Guadarrama” (Segovia y Ávila)-:

- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. Decreto 16/2019, de 23 de mayo - BOCYL N° 98 de 24/05/2019.
- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural «Sierra de Guadarrama» (Segovia y Ávila).
- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales

Un PORN tiene por objetivo la gestión de los recursos naturales del espacio sobre el que se declara (Vera, 2011).

En la Comunidad de Madrid se aprobó en noviembre de 2009 y, aunque es anterior a la declaración del PNSG, sigue vigente a día de hoy. El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural «Sierra de Guadarrama» (Segovia y Ávila) se aprobó en 2010 y también sigue rigiendo este espacio. Estos planes de ordenación tienen por objetivo:

- Asegurar la protección, conservación y mejora de sus ecosistemas y paisajes, sin impedir los usos tradicionales y permitiendo el desarrollo de actividades científicas, educativas, recreativas y turísticas. Además, cuando un ecosistema esté dañado, siempre se intentará restaurarlo.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del parque y las zonas de influencia, asegurando un desarrollo sostenible.
- Impulsar el conocimiento de la importancia natural y cultural del Parque, democratizando el uso del mismo pero siempre respetando las normas que aseguran su conservación.
- Conservar los usos y culturas tradicionales que no interfieran en la protección del parque.

Plan Rector de Uso y Gestión.

Este plan complementa al PORN en la gestión del Parque y en su normativa. Hasta 2019 el PNSG no contaba con un PRUG propio, y se tenía que gestionar a través de planes regionales y de las leyes elaboradas a nivel estatal: Ley 30/2014 de Parques Nacionales; Real Decreto

1803/1999 del Plan Director de la Red de Parques Nacionales; Ley 7/2013 de Declaración de Parque Nacional; estos definen lo que es el Parque y sus objetivos, pero no son suficientes para asegurar que la normativa sea aplicada.

Es objeto del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama consolidar la protección y conservación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y del Área de Especial Protección del parque nacional mediante una gestión adecuada de acuerdo con el régimen jurídico que le es de aplicación. (BOCyL n.º 98, 24 de mayo de 2019).

Este PRUG dicta las normas a través de las cuales se gestiona y se actúa en el Parque Nacional en vista a la consecución de todos los objetivos y también en el área de influencia y protección. También se encarga de gestionar los instrumentos de inversión y de establecer los parámetros para realizar los estudios y el seguimiento de conservación del parque, y de analizar el grado de cumplimiento de los objetivos.

Este plan es de obligado cumplimiento y prevalecen sobre otros planes territoriales y sectoriales, que nunca podrán interrumpir el cumplimiento de estas normas, a no ser que sea por motivos de primer orden. En caso de tener que escoger entre varias normas, siempre se elegirá aquella que permita un mayor grado de cumplimiento de los objetivos y una mayor protección ambiental. En caso de conflicto, la Administración será la encargada de decidir y siempre intentando minimizar el impacto en el medio natural.

El Plan Rector de Uso y Gestión tiene una vigencia de diez años pero podrá ser revisado por motivos de caducidad, cambios legales, o cambios ambientales en el espacio declarado PN o por el no cumplimiento de los objetivos; en caso de que se revise, lo contenidos se adecuarán para conseguir alcanzar los objetivos propuestos.

**CAPÍTULO 3. TURISMO Y ACTIVIDADES PÚBLICAS EN EL PARQUE
NACIONAL SIERRA DE GUADARRAMA.**

El turismo en los Parques Nacionales ha ido aumentando con el paso del tiempo, salvo en periodos de crisis en los que la actividad turística en general se vio afectada por la regresión económica.

El Parque Nacional Sierra de Guadarrama es uno de los más visitados de los dieciséis que forman la Red. Esto se debe a su privilegiada situación geográfica, en el centro de la península, y a sus buenas comunicaciones.

Parque Nacional	2015	2016	2017	2018	2019
Picos de Europa	1.913.858	2.101.293	2.047.956	1.958.240	1.791.410
Ordesa y Monte Perdido	598.950	608.950	566.950	578.850	915.144
El Teide	3.289.444	4.079.823	4.327.527	4.330.994	4.443.628
La Caldera de Taburiente	445.084	509.183	525.961	510.600	487.060
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	525.067	586.334	560.086	552.014	560.723
Doñana	300.287	288.637	288.759	258.683	388.325
Tablas de Daimiel	192.025	181.106	170.098	196.623	157.424
Timanfaya	1.655.772	1.703.258	1.723.276	1.692.339	1.629.255
Garajonay	828.758	870.486	907.277	1.245.480	1.016.324
Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera	120.505	121.189	126.143	118.232	82.007
Cabañeros	100.993	104.565	112.670	108.561	100.493
Sierra Nevada	783.679	734.539	732.657	655.259	789.756
Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia	399.890	400.465	440.661	489.953	472.274
Monfragüe	288.644	280.319	288.589	263.036	457.555
Sierra de Guadarrama	2.989.556	2.440.128	2.587.866	2.284.293	1.519.039

Tabla 1. Evolución del número de visitantes de los PN. Fuente: <https://n9.cl/nbfr1>

El turismo en el PNSG llevaba años por encima de los dos millones de visitantes, hasta el bajón de 2019, posiblemente provocado por el incendio sufrido en verano, y los años siguientes por la crisis sanitaria COVID-19.

3.1. Centros de visitantes y puntos de interés.

El Parque Nacional cuenta con cinco centros de visitantes, puntos de acceso al parque donde se les recibe y se les facilita información básica para conocer el espacio y sus valores. De estos centros, cuatro se encuentran en la Comunidad de Madrid y uno en Segovia.

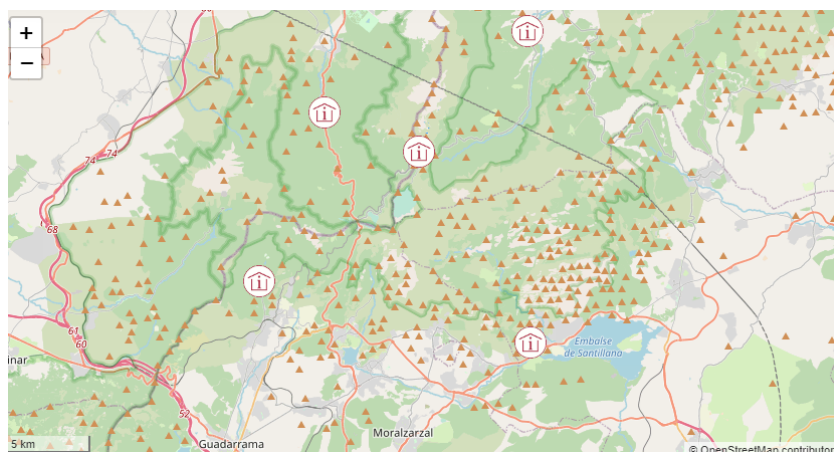


Imagen 5. Situación de los centros de visitantes. Fuente: <https://n9.cl/ou4fy>

Entre estos centros cabe destacar el de Peñalara. Además de las labores de control y recibimiento de visitantes, este edificio cuenta con un laboratorio de investigación y servicios de vigilancia y mantenimiento; en él se guardan los materiales y maquinaria necesaria para la conservación del parque. Este servicio de vigilancia y mantenimiento también se asegura del cumplimiento de la normativa. Dentro del equipo hay expertos en alta montaña que ayudan a los organismos encargados de la gestión del parque; esto es de gran ayuda debido a las situaciones climatológicas que se dan en invierno.

Otro de los aspectos a destacar es el buen acondicionamiento del PN para el turismo. El Parque cuenta con trece aparcamientos distribuidos por todo el espacio; también se puede acceder en transporte público: tren de cercanías, tren de media distancia, y autobuses interurbanos que conectan Madrid y Segovia con los principales núcleos poblacionales del PN o con los centros de recepción de visitantes. A esto añadimos las once áreas recreativas, acondicionadas con mobiliario suficiente para el disfrute del parque.

3.2. La cultura en la Sierra de Guadarrama.

La cultura y el turismo van de la mano en el Parque Nacional Sierra de Guadarrama. Aunque la mayoría de los visitantes, el 75%, acude motivado por el senderismo y actividades deportivas (Navalón, L. 2020), la divulgación científica y de los valores del parque está muy presente en los puntos claves de recepción turística. Asimismo, por su situación geográfica, ha sido escenario de episodios importantes de la historia, y por su belleza paisajística ha sido inspiración para varios artistas.

La Sierra de Guadarrama se declaró PN no sólo por sus paisajes y su ecosistema representativo, sino también por su relación con el bagaje cultural de nuestro país y los vestigios de nuestra cultura que a día de hoy se pueden seguir viendo.

3.2.1. Museos y patrimonio.

Además de los cinco centros de visitantes con los que cuenta el PN existen, en las poblaciones que se encuentran en él y en su área de influencia socioeconómica, gran variedad de museos en los que la cultura, historia y tradición de la Sierra y de sus habitantes está muy presente. Destacan:

- El Museo Etnográfico de Navacerrada: permite conocer la flora, fauna y la importancia ambiental del PN.
- Colección Obra Gráfica Luis Feito (Rascafría): una obra de láminas creadas a partir de distintas técnicas que comenzó con Peñalara, Pingarrón, Rascafría y Oteruelo.
- Museo del Esquí Paquito Fernández Ochoa (Cercedilla): un homenaje a este deportista y a los deportes alpinos que se realizan en la Sierra.
- Martinete de Navafría: taller de cobre que usaba energía hidráulica; fue declarado BIC en 1998.
- Palacio Real de la Granja de San Ildefonso y Palacio Real de Riofrío.
- Museo del Vidrio de la Granja de San Ildefonso.

Muchos de estos museos se encuentran en núcleos de población más grandes en los que hay más patrimonio merecedor de ser visitado.

- Monasterio de Nuestra Señora de Santa María del Paular: fue la primera Cartuja de Castilla, financiada por la Casa Trastámara. Tras la Desamortización se convirtió en un colegio monástico para los religiosos venidos de ultramar. Su construcción se

prolongó bastante por lo que se pueden apreciar varios estilos arquitectónicos; también contaba con cuadros que fueron repartidos por museos de toda España.

- Castillos de Manzanares el Real: un castillo con influencia mudéjar que recuerda un poco al de Cuéllar o Coca, de estilo gótico mudéjar.
- Palacios de La Granja de San Ildefonso y Riofrío: los reyes de España eligieron este lugar por su riqueza cinética. Fue Enrique IV quien comienza a construir una pequeña residencia que luego cede a los Reyes Católicos; lo que hoy es el Palacio fue encargo de Felipe V, de ahí la influencia francesa en la arquitectura y los jardines. El Palacio de Riofrío es de estilo italiano y barroco, fue usado como residencia en la finca de caza por reyes y amigos.

La riqueza del PN va más allá de la flora y la fauna, sino que los elementos materiales y la acción humana, en algunos casos, ha incrementado la belleza y el valor del espacio.

3.2.2. Relación con antiguas culturas.

Durante el Imperio Romano se construyeron calzadas para comunicar las ciudades de Segovia y Toledo, pasando por el puerto de la Fuenfría; en el PN hay varias rutas pecuarias catalogadas. Igualmente están las cañadas reales, usadas por los pastores para trasladar los rebaños según la época del año. Durante el reinado de los Reyes Católicos el comercio de la lana creció muchísimo, mientras que a día de hoy es predominante el ganado vacuno para la producción de carne.

Antiguamente la explotación forestal fue muy importante, actualmente los pinos y demás especies se usan para la conservación de la biodiversidad y están protegidas por un régimen jurídico especial desde que se declaró PN.

Como se ha mencionado anteriormente, por su geografía ha sido clave en episodios bélicos: durante la Guerra de Independencia y la Guerra Civil se libraron batallas dentro de los límites del Parque, de hecho podemos encontrar restos de trincheras cerca de Valsaín y La Boca del Asno y se puede realizar la *Ruta de las Trincheras* recorriendo muchas de ellas.

3.2.3. La Literatura.

Los bosques y montañas de la Sierra de Guadarrama han servido de inspiración para novelistas y poetas desde hace siglos. El Rey de Castilla Alfonso IX menciona sus recursos en el Libro de la Montería y años después se escribirían más libros en los que aparecen estas tierras. Uno de los más conocidos es el Libro del Buen Amor del Arcipreste de Hita, un

clásico de la literatura de nuestro país, muy importante en lo que respecta a la Sierra de Guadarrama ya que los personajes son pastores de la zona y se pueden conocer las tradiciones de las gentes de entonces a través de las historias picarescas.

Autores del Siglo de Oro también hicieron referencia a estos paisajes en sus obras: Cervantes en *El Quijote*; Góngora en los *Sonetos Heroicos*, XXVII "A la Paffada de los Condes de Lemos por los Puertos de Guadarrama"; o Lope de Vega (sin duda uno de los que más nombró la Sierra en este siglo) en *Comedia famosa del Vaquero de Morana*. En la Ilustración Jovellanos nombra la Sierra de Guadarrama en alguno de sus escritos cuando estaba en el Monasterio del Paular.

Pero sin duda es la Generación del 98 la que más menciona a Guadarrama en sus obras: Pío Baroja, Giner de los Ríos y sobre todo Antonio Machado, profesor en Segovia durante más de una década marcado por sus viajes en tren entre Madrid y Segovia.

¿Eres tú, Guadarrama, viejo amigo,

la sierra gris y blanca,

la sierra de mis tardes madrileñas

que yo veía en el azul pintada?

Por tus barrancos hondos

y por tus cumbres agrias,

mil Guadarramas y mil sonos vienen

cabalgando conmigo, a tus entrañas.

Por último, destacar a Ortega y Gasset ya en el siglo XX, con sus obras *Pedagogía del paisaje* y *Meditaciones del Quijote*, obras en las que describe la belleza del paisaje desde un punto de vista filosófico. Algunas publicaciones han llegado a catalogar a *Pedagogía del paisaje* como literatura de viajes (Blanco, I. 2016).

3.3. Actividades deportivas.

La orografía, el clima y la belleza del PNSG lo han convertido en un lugar propicio para la práctica de deportes al aire libre. Al tratarse de un espacio protegido todas ellas están reguladas. Destacan:

- Senderismo: el PN cuenta con muchísimas sendas y caminos señalizados para recorrer el parque. Estas se podrían ordenar por temáticas: geológicas, ornitológicas, botánicas, con niños, esenciales, etc. Hay rutas de todas las distancias y dificultades, adaptándose a todo tipo de público.
- Escalada en roca: desde que la escalada fue ganando en popularidad la Sierra de Guadarrama, y sobre todo zonas como la Pedriza de Manzanares, han atraído a practicantes por las paredes, escarpes y bloques que existen. Hay más de 4000 vías abiertas para distintos tipos de escalada. Esta actividad está sujeta a la normativa del Plan Rector de Uso y Gestión, a unas recomendaciones y a un código de buenas prácticas para garantizar la conservación y protección del ecosistema.
- Esquí: dentro del parque se realizan distintos tipos de esquí (alpino, fondo, travesía, con raquetas; al igual que trineos y snowboard). Hasta hace pocos años no se realizaban estos tipos de esquí, pero han ido ganando seguidores ya que permiten acceder a las cumbres nevadas en invierno. El esquí de fondo comenzó a practicarse con el cierre de la estación de Valcotos; el esquí de travesía se puede practicar en todo el parque, salvo en las zonas de Reserva, igual que ocurre con el uso de raquetas. El snowboard y el descenso con trineo sólo se puede realizar en determinadas zonas (Puerto de Navacerrada y Valdesquí) y en las zonas donde lo permitan el PORN y el PRUG. Destacar también que por su clima, alta montaña mediterránea, en invierno se puede practicar la ascensión alpina en algunas paredes, canales o crestas que quedan heladas, las zonas donde más itinerarios hay son: Macizo de Peñalara, Cara Norte de Cabezas de Hierro y Valdemartín, La Maliciosa, Siete Picos y La Barranca.
- Ciclismo: la mayoría de las rutas recorren la zona periférica de protección, aunque hay algunas que se adentran en el PN. La práctica de ciclismo está regulada como se verá posteriormente y sujeta a unas recomendaciones de buenas prácticas para garantizar la conservación del parque. Las rutas están señalizadas y en la página web del parque se puede descargar el recorrido.

3.4. Actividades organizadas.

El Parque organiza una serie de actividades gratuitas a lo largo del año en la que sólo es necesario reservar con antelación, ya que el aforo es limitado. Estas actividades son de carácter muy variado:

- Rutas de senderismo guiadas de distintas dificultades.
- Actividades infantiles para conocer la naturaleza.
- Visitas al patrimonio que se encuentra dentro del Parque.
- Paseos en los que se relaciona la naturaleza con literatura y música tradicionales.
- Actividades de voluntariado para limpiar el parque o educativas para transmitir los valores del mismo.
- Rutas más especializadas, ornitológicas, micológicas, etc., para conocer la flora y la fauna del entorno.

Estas actividades son organizadas por los organismos de gestión sin importar en qué comunidad se desarrolle la actividad, de hecho ambas participan en su desarrollo, y su cooperación es clave para el buen funcionamiento de las mismas.

**CAPÍTULO 4. SOSTENIBILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE
NACIONAL SIERRA DE GUADARRAMA.**

Como se ha mencionado en puntos anteriores, existen varios instrumentos de gestión aplicables a los Parques Nacionales. El más importante y general es el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, aplicable a todos los parques de la Red, donde aparecen las directrices y objetivos básicos, así como unos esquemas de análisis y maneras de actuar en situaciones críticas.

En el Parque Nacional Sierra de Guadarrama, a parte de este plan existen otros que lo complementan y que profundizan más en las necesidades y características del Parque. Estos dos son el Plan de Ordenación de Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión; estos planes velan establecen una normativa, y velan por su cumplimiento, que tiene por objeto el asegurar la protección y conservación del PN, además de conservar la cultura de la población de la zona.

En este apartado se verán actuaciones realizadas con el fin de conservar el espacio, e igualmente se mencionarán algunas actividades reguladas para que su práctica no dañe el ecosistema.

4.1. Actuaciones en vista de la conservación.

Una de las iniciativas que se llevan a cabo en el parque es la eliminación de infraestructuras obsoletas. Como la Sierra de Guadarrama ha sido habitada desde hace siglos tiene una gran cantidad de vestigios; algunos son patrimonio cultural, otros sin embargo eran fruto de la explotación del terreno. Estos espacios quedan libres para la recuperación vegetal, como indica el Plan Rector: *“se promoverá la eliminación de antiguas instalaciones e infraestructuras que hayan quedado obsoletas o fuera de uso en el Parque Nacional, restaurando los enclaves ocupados por las mismas”* (Plan Director de la Red de Parques Nacionales, 2016).

Por destacar algunas de estas acciones:

- Eliminación de edificios en Valsaín: los montes de Valsaín ocupan el 25% del espacio del parque. Aquí se han demolido instalaciones del ejército de tierra, de esquí y antiguas casas forestales.
- Demolición de los depósitos de agua del Real Sanatorio de Guadarrama, usado en la primera mitad del siglo XX para los enfermos de tuberculosis. Ahora solo cabe esperar a que las acículas de los pinos caigan y repueblen la zona.
- Retirada de la estación de esquí de Valcotos: se construyó en los 60, con el auge del esquí alpino, y supuso la destrucción de la vegetación y ecosistemas en 24 hectáreas. En 1999 se empiezan a realizar acciones de conservación que continúan a día de hoy.
- Cierre de la estación de esquí de Navacerrada. En 2021 el Ministerio para la Transición Ecológica recurrió a los juzgados para impedir que se abriera esta estación de esquí, ya que la Junta no tenía intenciones de acatar las obligaciones impuestas por el Gobierno: eliminar los remotes, derribar edificios y limpiar sus escombros y quitar los cables y tomas de agua.

Otra de las iniciativas es la adecuación de los puertos de montaña, las vías de acceso al PN, un destino turístico con un gran número de visitas. La geografía y el clima dificultan las labores de mantenimiento de las carreteras, pero aún así existe un proyecto de adecuación para los puertos de Morcuera, Cotos y Navafría. Con esto se pretende recuperar el paisaje, acondicionar el espacio para usos turísticos y hacer las infraestructuras más seguras.

Al igual que los puertos, también hay otras instalaciones que, debido al uso público se deterioran y es necesaria su modernización. La principal consecuencia de este deterioro es el uso masivo del Parque, por eso cada vez es mayor el control de visitantes y la limitación del

aforo para ciertas actividades. Se ha optado por la adecuación de senderos, con una mejor señalización y mobiliario que facilitan el desplazamiento por ellos, así como el acondicionamiento de los espacios donde se concentra una gran cantidad de público; además, algunas zonas en las que el impacto ha sido muy alto, o en las que los animales crían, han sido cerradas al público para facilitar la regeneración (a veces hay que realizar plantaciones para acelerar la regeneración).

Otro de los problemas comunes en todos los espacios naturales son las especies invasoras, tanto vegetales como animales. En la Sierra de Guadarrama, cuando se acondicionó la Laguna de Peñalara, se encontró el salvelino, especie ya erradicada. Para su erradicación se utilizaron redes de gran tamaño y se practicó primero una pesca activa y luego una pasiva, revisando las redes cada más o menos tiempo, según se iba reduciendo la captura. Desde su erradicación la presencia de especies acuáticas ha pasado de 9-13 familias a 23-26 tras los trabajos de extinción. Los trabajos comenzaron en 1999 y no se dió por erradicada la especie hasta 2013.

A parte de esta podemos encontrar el visón americano y el cangrejo señal; esto es muy peligroso, pues destruye las especies autóctonas.

También las especies vegetales pueden ser peligrosas. La repoblación de la Sierra de Guadarrama se hizo en el siglo XX, por lo que se puede observar una estructura en las edades de los árboles y una monoespecificidad en el sotobosque. Las distintas actuaciones (liberación de bosques autóctonos, plantaciones de recuperación, naturalización de pinares, etc.) tienen por objetivo corregir estos problemas y eliminar las especies alóctonas que puedan ser invasoras.

4.2. Seguimiento y cumplimiento de los resultados.

Para saber si las medidas y actuaciones están teniendo los resultados esperados se realiza un seguimiento de las actividades más importantes.

El uso público del Parque, y el aumento de los visitantes, hace difícil la compatibilidad de la conservación con el ocio de los usuarios. Para conocer los datos reales de la afluencia se está estableciendo sistemas de conteo y haciendo previsiones en cuanto a los momentos y los puntos donde mayor es la concentración de visitantes. Con estos datos se prevé regular el aforo de cada rincón del parque según convenga. Para conocer el número de visitantes se usan distintos sistemas: vigilancia, contadores automáticos -colocados en los senderos más frecuentados o más sensibles-, control de los aparcamientos, grupos organizados, consultas y encuestas, etc. Todas estas medidas pretenden conocer las normas que se cumplen y las que no, ya que los trabajadores rellenan estadillos sobre los incumplimientos más frecuentes para luego poder corregirlos.

Otro de los objetivos de los PN es salvaguardar un ecosistema único y representativo. Para ello se realizan estudios sobre la vegetación y la fauna que habitan en el espacio. En cuanto a la flora, se ha realizado un listado con las especies consideradas en peligro o por su presencia en la lista Roja de la Flora Vascular Española. Una vez elegidas las especies a proteger, se realiza un estudio de campo sobre la cantidad de ejemplares existentes, su capacidad de regeneración y su edad. Estos datos permiten describir tendencias que facilitan conocer el estado de recuperación y conservación. En cuanto a la fauna, el sistema de seguimiento usado en la Sierra de Guadarrama ha destacado por su eficacia a la hora de obtener datos. Los guardas forestales y medioambientales son los encargados de realizar los Cuadernos de Campo con toda la información del ecosistema. Con los datos obtenidos se pueden conocer las épocas y zonas preferidas por los animales para el desarrollo de sus funciones, lo que permite asegurar su protección. Tanto la flora como la fauna tienen una aplicación en la que se recopilan datos con el fin de poder compararlos en el futuro y en la que se desarrollan mapas de las especies más amenazadas.

4.3. Actividades reguladas.

4.3.1. Actividades deportivas.

Las dos actividades que más regulaciones tienen son la escalada y la bicicleta de montaña. El ciclismo sólo se permite en las vías acondicionadas para el tráfico rodado establecidos en el PRUG. El PNSG está dividido en zonas según el grado de protección que tengan, y en cada zona se puede o no realizar determinadas actividades o es necesario solicitar un permiso.



Imagen 6. Zonas de protección del PNSG. Fuente: <https://n9.cl/ihorn>

Además de las limitaciones de aforo, la práctica del ciclismo está sujeta a un manual de buenas prácticas en las que se establecen algunos límites para la actividad. La velocidad está limitada a 20 o 30 km/h dependiendo de la vía, las bicicletas eléctricas no pueden superar los 250W y salirse de los senderos marcados para el ciclismo está sancionado con multas ya que se consideran infracciones graves.

En lo que respecta a la escalada, está regulada por el PRUG y por el Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, legislación que regula el tránsito por viales. Al igual que el ciclismo, existen zonas donde se puede o no practicar este deporte. Además, la apertura de nuevas vías queda prohibido, y la renovación del material tiene que ser autorizado y vigilado para asegurar el cumplimiento de los estándares de seguridad; el uso del magnesio también queda prohibido para minimizar el impacto visual; las actividades en grupo necesitan una autorización previa y, al igual que todas las actividades que se realizan en el Parque, la escalada puede ser restringida en aquellas zonas consideradas como de conservación

prioritaria o en la que la vegetación y la fauna se estén regenerando (incluyendo las zonas de escalada más importantes de la Sierra de Guadarrama: La Pedriza, Peñalara, Maliciosa, etc.).

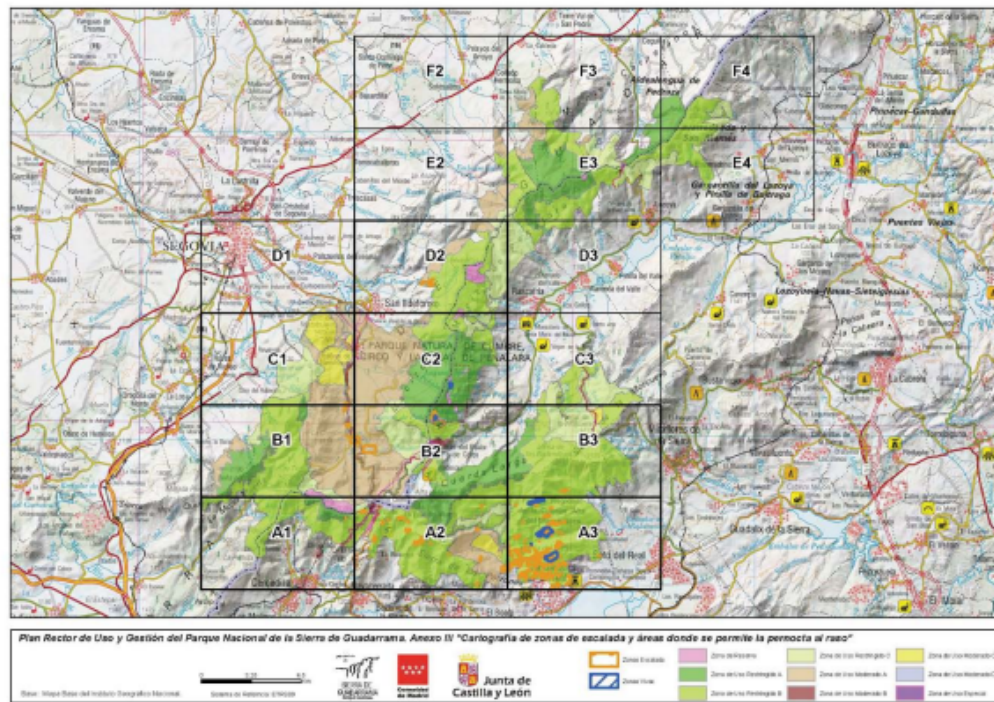


Imagen 7. Zonificación de la escalada. Fuente: Plan Rector de Uso y Gestión. Anexo III “Cartografía de zonas de escalada y áreas donde se permite la pernocta al raso”.

4.3.2. Micología y recolección de flores.

El Plan Rector de Uso y Gestión no deja de lado las actividades tradicionales. La recogida de setas está permitida, siempre que sea para consumo personal -salvo los vecinos de los municipios del área de influencia socioeconómica-. Las zonas en las que se recogen los hongos tienen que contar con un plan de aprovechamiento, y es el responsable de dicho plan el que autoriza la recogida. En Segovia se puede practicar la recogida en los Montes de Valsaín y en los Montes de Segovia, mientras que en Madrid aún no está regulado y no está permitida su recogida.

Queda prohibido la recolección de hongos en las zonas de Reserva y en las zonas de protección A; en las zonas de protección B sólo se pueden recoger en otoño. Al igual que todas las actividades del Parque, está sujeta a unas buenas prácticas:

- Uso de cestas para su transporte y herramientas adecuadas para su recogida.
- Respetar ejemplares que no vayan a ser cogidos.
- Tener los permisos necesarios.

- No remover el suelo.
- Queda prohibida la recogida nocturna.

La recogida de frutos y flores está reservada a los vecinos del Área de Influencia Socioeconómica, teniendo que estar empadronados en alguno de sus municipios. Tienen que obtener una autorización y redactar una declaración responsable en la que se comprometen a:

- No sobrepasar el medio kilogramo por día.
- No recolectar raíces.
- Limitarse a su término municipal.
- Recoger alguna de las especies de la lista disponible en la página web del PNSG, donde destacan: manzanilla silvestre, menta, orégano, tomillo, acedera y endrino.

La regulación de estas actividades, al igual que la limitación de las prácticas deportivas, pretende asegurar la conservación de los ecosistemas presentes en la Sierra de Guadarrama que la han hecho merecedora del título de Parque Nacional. La recogida de hongos y flores ayuda al mantenimiento del espacio y supone una actividad muy educativa que pone de manifiesto el valor del Parque y sus tierras.

CAPÍTULO 5. PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PARQUES
NACIONALES

5.1. Página web de Parques Nacionales: una marca.

La página web de la Red de Parques Nacionales pertenece al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Es una página de carácter informativo y divulgativo, ya que en ella podemos encontrar todos los datos relativos a la historia, gestión, conservación e investigaciones que se realizan.

Es una página web en la que toda la información dada hace referencia al conjunto de parques y al cumplimiento de las normas que se aplican a todos ellos, como el Plan Director de la Red de Parques Nacionales. Cuando queremos conseguir información sobre un parque en concreto, o reservar alguna actividad, se abre la página del parque en cuestión.



Imagen 8. Poster de la Red de Parques Nacionales. Fuente: <https://n9.cl/wgkug>

En materia de turismo y Parques Nacionales cabe destacar que la página de información turística tanto para extranjeros como para españoles, spain.info, cuenta con un apartado de turismo en la naturaleza donde evidentemente los Parques Nacionales tienen su propio apartado con un mapa interactivo donde encontrar información de cada uno de los parques. En esta página se aprecia el carácter turístico de las publicaciones, ya que dan información sobre qué ver y qué hacer y no tantos informes legislativos, científicos y de cumplimiento de objetivos. Además, está traducida a ocho idiomas por lo que es especialmente importante para el turismo internacional.

En cuanto a la marca de la Red, en 1998 Eduardo Chillida creó el logotipo que se usaría a partir de entonces para reconocer a la Red y a cada uno de los PN que la integran. En el año 2009 la familia del artista cedió el uso del logotipo; a día de hoy éste acompaña por la denominación “Red de Parques Nacionales” o el nombre de cada uno de los parques.



Imagen 9. Logotipo de la Red de Parques Nacionales. Fuente: <https://n9.cl/nekli>

Con este logotipo se pretende otorgar determinado nivel de singularidad a cada parque, por ostentar el título de PN, a la vez que se consigue una unidad entre los 16 espacios que forman la Red. Los encargados de gestionar el uso de la imagen son la administración de cada parque o el Organismo Autónomo Parques Nacionales en el caso de la totalidad de la Red.

Se usará para cualquier acción que suponga una difusión exterior del parque y de su imagen. En el caso de ir acompañado de otros distintivos de la administración se le tiene que dar la misma importancia a todos ellos. Los usos comunicativos que se le dan al logotipo son:

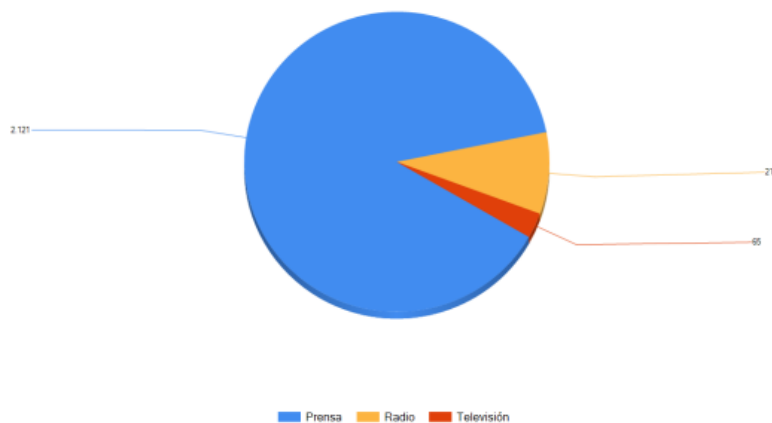
- Papelería: en los documentos que se intercambien entre PN, la Red de Parques Nacionales, instituciones y la sociedad; sobre todo cuando sea de carácter promocional, educativo o científico.
- Cartelería: en la señalización de los parques (carteles informativos, señales, prohibiciones, indicaciones, etc.).
- Vestuario: se imprimirá sobre la vestimenta de los trabajadores que están en contacto directo con el público, salvo que necesiten vestimenta específica.
- Vehículos: se aplicará a los vehículos que trabajen en la gestión y conservación del parque, sobre todo los que tengan proyección exterior.
- Publicaciones y material de difusión institucional: esto es siempre que no supongan un beneficio económico.

- Soportes digitales: el logotipo está presente en las páginas web, correos, vídeos, etc.

Este año, la televisión pública española ha realizado una serie documental en la que se han visitado los PN que conforman la Red. En su grabación ha participado el OPAN (Organismo Autónomo de Parques Nacionales). En la serie “De Parque en Parque” ha participado también el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Han realizado 16 capítulos, uno por cada parque, en los que profesionales de diferentes campos explican las condiciones ambientales de cada uno de ellos para conocerlos mejor. Supone un recorrido por toda la geografía española: sistemas montañosos, humedales, archipiélagos y paisajes volcánicos. Su difusión en televisión supone un mayor alcance, ya que es uno de los medios más usados por todos los públicos.

Aunque están presentes en medios tradicionales, estas publicaciones son más divulgativas y educativas, y donde más se comunican es el medio online.



Gráfica 1. Presencia en cada uno de los medios tradicionales. Fuente: <https://n9.cl/xo0k1>

5.2. Página web Parque Nacional Sierra de Guadarrama.

La promoción y comunicación del parque Sierra de Guadarrama se realiza a través de medios propios, la página web y las distintas redes sociales que usa el parque. No se realizan campañas de publicidad como tal, encargadas a terceros, sino que la comunicación es tarea de la administración y del patronato de cada parque.

La página web del PNSG está dirigida tanto a turistas como a personas que busquen información científica y legislativa. De hecho, la página web está estructurada por apartados que permiten encontrar fácilmente lo que se busca. La imagen es limpia y ordenada y está en coherencia con los objetivos tanto del Parque como de la Red de Parques Nacionales; además, su relación con ésta última se puede apreciar por la presencia del logotipo de la Red en cada uno de los apartados de la web.

5.3. Redes Sociales.

Instagram

Esta red social es la red visual. El contenido escrito tiene poca importancia y los mensajes tienen que ser breves y concisos. No es un lugar donde compartir información de gran importancia, sino más bien donde interactuar con el público (concursos, votaciones, actividades realizadas, etc.). En este sentido el PNSG usa la red social de manera adecuada, ya que publica de forma continuada, comparte información importante pero concisa (avisos, temperaturas, premios, etc.) y las imágenes son de calidad. Está bien organizada, ya que las historias están separadas por temas y, además, comparte contenido de diferentes formatos (fotografías, vídeos, reels, etc.).

Esta cuenta, marcada como oficial, tiene más de 8.500 seguidores, siendo así uno de los parques con más followers.

Twitter

Al contrario que Instagram, Twitter es una red social donde lo visual pierde importancia, y a veces ni la tiene, pero donde los mensajes escritos están limitados a 280 caracteres, por lo que estos han de ser breves. De hecho, normalmente se usa, al igual que Facebook, para compartir enlaces a noticias más extensas, concursos, boletines, vídeos, etc.

Algo interesante de esta red es que al escribir en el motor de búsqueda aparece, no sólo el perfil de quien hemos buscado, sino publicaciones en las que se le hayan mencionado, creando así una telaraña de información de mucha variedad.

El PNSG publica asiduamente, contenido de calidad y comparte información de otros perfiles que les mencionan o que trabajan en consonancia a sus objetivos (biólogos, organizaciones ecologistas, geógrafos, periodistas, etc.).

Facebook

Facebook es una red social que en cuanto a contenido se parece bastante a Twitter. El texto es lo más importante, pero se suele usar como captador de atención para luego introducir un link a una noticia o documento más extenso. Cambia el público usuario y por

ende la forma de transmitir el mensaje; mientras que Twitter es usado por jóvenes, los usuarios de Facebook son adultos.

Lo bueno de Facebook es que usa un algoritmo que hace que a los usuarios le aparezcan publicaciones en base a aquello que leen o publican normalmente, por lo tanto esto permite que se llegue a un público interesado por el contenido que el PNSG comparte.

Wikiloc.

No es de las redes sociales más importantes pero dado los gustos y expectativas de los visitantes de los PN puede llegar a ser muy fructífera, sobre todo en lo que concierne a turistas activos. Es una red social donde deportistas comparten sus rutas para que otros practicantes puedan hacerlas con GPS y no perderse.

En la página web del PNSG se pueden descargar las rutas para guardarlas en un dispositivo con GPS.

El campo de las redes sociales es muy interesante para la promoción de Parques Nacionales, ya que se comunica no sólo a través del perfil propio, sino a través de todos los usuarios. Ellos pueden etiquetar al PN en sus posts o mencionarles; esta es una forma muy usada por las marcas para darse a conocer, difundiendo concursos en los que para participar hay que compartir publicaciones de su cuenta y mencionar a amigos. Esto es un ámbito a explorar y explotar por parte de la administración de los PN, ya que permite no sólo publicitarse, sino compartir y concienciar sobre sus objetivos.

A día de hoy las redes sociales han dejado de ser una opción, pero cada vez son más usadas para concienciar y para divulgar temas de sostenibilidad gracias a su fuerza comunicativa.

Conclusiones.

Después de haber realizado este trabajo se ha llegado a una serie de conclusiones con respecto al turismo en Parques Nacionales y cómo se gestiona el uso público de los espacios protegidos.

Los dieciséis PN de España tienen por objetivo salvaguardar la biodiversidad de su área y representar a todos los ecosistemas presentes en nuestro país. Esto les hace merecedores de una mayor protección y una gestión que se adapta mejor a sus necesidades, combinando las normativas estatales con las autonómicas.

Este título les otorga una singularidad que atrae a cada vez más turistas. Esto es beneficioso para las poblaciones del área de influencia del PN, pues la demanda aumenta y se

atrae a unos tipos de turismo más responsables con el medio; Además, los Parques Nacionales ayudan a aminorar los efectos negativos del turismo que se ha desarrollado en nuestro país hasta hace pocos años, la concentración espacial y temporal. Por lo tanto, no sólo es beneficioso para la zona del PN y su área de influencia, sino para todo el modelo turístico español.

Los valores que representan los PN están cada vez más presentes en toda la sociedad, y cada día es más obvia la necesidad de aplicar los conceptos de sostenibilidad y conservación al turismo y a todas las actividades desarrolladas por los seres humanos, a fin de garantizar el mantenimiento de los recursos y no comprometer el desarrollo de las generaciones venideras. “Estos principios se refieren a los aspectos medioambientales, económicos y socioculturales del desarrollo turístico, habiéndose de establecer un equilibrio adecuado entre esas tres dimensiones para garantizar su sostenibilidad a largo plazo” (PNUMA y OMT, 2005).

En el caso de la Sierra de Guadarrama la conservación y regeneración del medio supone un gran reto debido a su cercanía a grandes focos emisores de turistas, Madrid especialmente. Esto hace que las actividades tengan que ser reguladas, controladas e incluso limitadas, para complementar el uso público del PN con su mantenimiento. Gran importancia tienen aquí las labores de información y educativas que se desarrollan en el Parque, que ayudan a crear ciudadanos y usuarios más responsables y cívicos con el espacio y con toda la sociedad en general.

La participación activa de los usuarios en el mantenimiento importante del PN es de gran importancia, ya que se crea un sentimiento de cercanía que hace que se respete más la zona y sus recursos. El Parque Nacional Sierra de Guadarrama es muy querido por sus vecinos; sin embargo, debido al crecimiento del turismo las malas prácticas también están presentes. Esto supone una necesidad constante de control, vigilancia y educación por parte de los trabajadores del Parque.

España, debido a su orografía y sus climas, tiene una gran variedad de paisajes de un valor altísimo desde el punto de vista paisajístico y biológico. Cuidarlos y protegerlos es labor del Estado y de todos los ciudadanos. La figura del Parque Nacional es un instrumento idóneo para conservar y valorar nuestros paisajes como merecen.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adesgam. (2019). *Turismo en la Sierra de Madrid: Plan de Desarrollo Turístico*. [online] Available at: <https://www.adesgam.org/plan-de-desarrollo-turistico-en-la-sierra-de-guadarrama/> [Accessed 1 Jun. 2022].

Boj, M. (s. f.). *Historia del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama*. La sierra al minuto. Recuperado 21 de abril de 2021, de <https://lasierraalminuto.wordpress.com/historia-del-parque-nacional-de-la-sierra-del-guadarrama/>

Campos de Castilla, Antonio Machado. Edición de Jose Luis Cano. (Pág. 58).

Cervantes.es. (2016). *CVC. Rinconete. Literatura. Literatura de viajes (7). José Ortega y Gasset (III). Pedagogía del paisaje, por Ignacio Blanco.* [online] Available at: https://cvc.cervantes.es/el_rinconete/anteriores/noviembre_16/17112016_01.htm [Accessed 7 Jun. 2022].

Comunidad de Madrid. (2021). *Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.* [online] Available at: <https://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/parque-nacional-sierra-guadarrama> [Accessed 1 Jun. 2022].

Comunidad de Madrid. (s. f.). *Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.* Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Recuperado 21 de abril de 2021, de <https://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/parque-nacional-sierra-guadarrama>

DECRETO 16/2019. PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN (CASTILLA Y LEÓN). (BOCyL n.º 98, 24 de mayo de 2019)

EFETUR. (2013, 18 noviembre). *Historia y Naturaleza en el Parque Nacional de Guadarrama.* EFETUR Viajes. <https://www.efetur.com/especiales/historia-y-naturaleza-en-el-parque-nacional-de-guadarrama/>

Espada, D. (2020). *Sitios de España.* [online] Sitios de España. Available at: <https://www.sitiosdeespana.es/articulo/los-15-parques-nacionales-de-espana> [Accessed 30 May 2022].

Facebook.com. (2022). *Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.* [online] Available at: <https://www.facebook.com/pnsierradeguadarrama.valsain> [Accessed 4 Jun. 2022].

ferpatillas (2013). *0368F Ruta de las Trincheras por la Jarosa (Guadarrama). Rutas con Niños 7/4/13.* [online] Wikiloc | Trails of the World. Available at: <https://www.wikiloc.com/walking-trails/0368f-ruta-de-las-trincheras-por-la-jarosa-guadarrama-rutas-con-ninos-7-4-13-4349945> [Accessed 6 Jun. 2022].

Florido Trujillo, Gema; Lozano Valencia, Pedro J. (2005). «Las figuras de protección de los espacios naturales en las comunidades autónomas españolas: una puesta al día». *Boletín de la A.G.E.* (40): 57-81. ISSN 2605-3322.

Guadarramistas Editorial. (2015, 17 junio). *Pinceladas de historia*. Guadarramistas. <https://guadarramistas.com/category/sierra-de-guadarrama/el-hombre-y-la-sierra/pinceladas-de-historia/>

Instagram.com. (2022). *P. N. Sierra de Guadarrama (@pnsierradeguadarrama) • Fotos y vídeos de Instagram.* [online] Available at: <https://www.instagram.com/pnsierradeguadarrama/> [Accessed 4 Jun. 2022].

Jefatura de Estado. (2014, diciembre). *Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.* (N.o 293). Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-12588>

Jefatura del Estado. (2013, junio). *Ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.* (N.o 152). Agencia Estatal. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-6900>

LEY 15/1975, DE 2 DE MAYO, DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. BOE-A-1975-9246 [online] Available at: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1975-9246 [Accessed 31 May 2022].

LEY 18/2010, DE 20 DE DICIEMBRE, DE DECLARACIÓN DEL PARQUE NATURAL «SIERRA NORTE DE GUADARRAMA» (SEGOVIA Y ÁVILA). (BOCYL n.º 244 Martes, 21-diciembre-2010)

LEY 4/1989, DE 27 DE MARZO, DE CONSERVACION DE LOS ESPACIOS NATURALES Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES (BOE nº 74, de 28 de marzo de 1989) [Accessed 31 May 2022].

LEY 42/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2007).

Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico. (s. f.). *Sierra de Guadarrama: Historia.* miteco.gob.es. Recuperado 21 de abril de 2021, de

<https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/guadarrama/historia/default.aspx>

Miteco.gob.es. (2014). *Historia de la Red de Parques Nacionales*. [online] Available at: <https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/la-red/historia.aspx> [Accessed 31 May 2022].

Miteco.gob.es. (2019). *Incendios forestales en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama*. [online] Available at: <https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/boletin/incendio-guadarrama.aspx> [Accessed 5 Jun. 2022].

Miteco.gob.es. (2020). *Recuperación del logotipo creado por Chillida como imagen corporativa de la Red de Parques Nacionales*. [online] Available at: <https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/boletin/chillida.aspx> [Accessed 31 May 2022].

Miteco.gob.es. (2022). *Los parques nacionales españoles protagonizan una nueva serie documental de RTVE*. [online] Available at: <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/los-parques-nacionales-esp%C3%B1oles-protagonizan-una-nueva-serie-documental-de-rtve--/tcm:30-539475> [Accessed 4 Jun. 2022].

Navalón, L. (2020). *¿Quiénes visitamos el Parque?* [online] [Parquenacionalsierraguadarrama.es](https://www.parquenacionalsierraguadarrama.es). Available at: <https://www.parquenacionalsierraguadarrama.es/es/parque/blogs/blog-centro/item/546-vistant-entes-parque#:~:text=constituyen%20un%20escenario%20tremendamente%20diverso,sentir%20este%20espacio%20natural%20protegido>. [Accessed 6 Jun. 2022].

Navarro, J. (2021). *EL PAÍS: el periódico global*. [online] El País. Available at: <https://elpais.com/clima-y-medio-ambiente/2021-11-30/castilla-y-leon-desafia-al-gobierno-al-rechazar-el-cierre-de-la-estacion-de-esqui-de-navacerrada.html> [Accessed 12 Jun. 2022].

Ortega y Gasset, José. (1906). *El Imparcial* (Madrid), 17 septiembre. (*Obras completas*, Vol. 1, pp. 53–57. Madrid, Alianza Editorial-Revista de Occidente, 1983.)

Parquenacionalsierraguadarrama.es. (2014). *Plan Rector de Uso y Gestión*. [online] Available at:

<https://www.parquenacionalsierraguadarrama.es/es/normativa/herramientas/legislacion/347-prug> [Accessed 12 Jun. 2022].

Parquenacionalsierraguadarrama.es. (2019). *DECRETO 16/2019 - Plan Rector de Uso y Gestión (Castilla y León)*. [online] Available at: <https://www.parquenacionalsierraguadarrama.es/es/normativa/descargas/download/302-prug-cyl> [Accessed 31 May 2022].

Parquenacionalsierraguadarrama.es. (2020). *PNSG*. [online] Available at: <https://www.parquenacionalsierraguadarrama.es/es/> [Accessed 1 Jun. 2022].

Parquenacionalsierraguadarrama.es. (2022). *Sistema para el seguimiento de fauna*. [online] Available at: <https://www.parquenacionalsierraguadarrama.es/es/conservacion/seguimiento/226-seguimiento-fauna> [Accessed 12 Jun. 2022].

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. Decreto 16/2019, de 23 de mayo - BOCYL N° 98 de 24/05/2019. [Accessed 25 May 2022].

Rafa R (2013). *Poetas, Escritores y Sierra de Guadarrama II (el Siglo de Oro)*. [online] Guadarramaymas.com. Available at: <https://www.guadarramaymas.com/2013/12/Poetas-Escritores-Sierra-Guadarrama-Siglo-de-Oro.html> [Accessed 7 Jun. 2022].

Spain.info. (2022). *Espacios naturales de España y actividades en la naturaleza | spain.info en español*. [online] Available at: <https://www.spain.info/es/naturaleza/> [Accessed 1 Jun. 2022].

Spain.info. (2022). *Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama*. [online] Available at: <https://www.spain.info/es/naturaleza/parque-nacional-sierra-guadarrama/> [Accessed 1 Jun. 2022].

Twitter. (2022). [online] Available at: https://twitter.com/PN_Guadarrama [Accessed 4 Jun. 2022].

Unwto.org. (2022). *Desarrollo sostenible | OMT*. [online] Available at: <https://www.unwto.org/es/desarrollo-sostenible> [Accessed 14 Jun. 2022].

Vera J.F; López; López-Palomeque; Marchena M y Clavé SA (2011). Análisis territorial del turismo y planificación de destinos turísticos. Ed. Tirant to Blanch. Valencia, 170-182

Wikiloc | Trails of the World. (2022). *Wikiloc | Trails of the World*. [online] Available at: <https://www.wikiloc.com/wikiloc/map.do?sw=40.95478150945381%2C-3.859915847202215&ne=41.04521849054619%2C-3.7400841527977846&place=Sierra%20de%20Guadarrama&page=1> [Accessed 4 Jun. 2022].

Www.boe.es. (2014). *BOE.es - BOE-A-2014-12588 Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales*. [online] Available at: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-12588 [Accessed 30 May 2022].